



CUERNAVACA

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 – 2027

PRESUPUESTO CIUDADANO

2026

 /cuernavacagob

 @cuernavacagob

www.cuernavaca.gob.mx



Contenido

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano? _____	3
¿Qué es la Ley de Ingreso y cuál es su importancia? _____	4
¿De dónde obtiene el municipio los ingresos? _____	6
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? _____	8
Ciclo Presupuestal _____	10
¿En qué se gasta el Presupuesto? _____	13
¿Para qué se gasta el Presupuesto? _____	15
¿Quién gasta el Presupuesto? _____	17
¿Qué pueden hacer los ciudadanos? _____	19
Acceso a la Información _____	20

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es una herramienta para que la ciudadanía conozca de manera breve, clara, sencilla y transparente los principales objetivos, asignación de recursos y acciones que se han planificado para el ejercicio del gasto público.

Así mismo, nos expone de manera práctica cómo se construye el Presupuesto de Egresos del Municipio, las acciones planificadas que se han tomado para la asignación de recursos al gasto público, y nos informa cómo es que se recaudan los ingresos; haciendo del conocimiento público lo que se gasta y como se gasta.

Facilita a la ciudadanía la información y da seguimiento al ejercicio de los recursos públicos



Ciudadanía



Gobierno



Transparencia

Unidos -Gobierno y ciudadanía- el Estado avanza en la adopción de cultura de transparencia y rendición de cuentas y en un habitual desarrollo del Presupuesto Participativo.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuáles es su importancia?



La Ley de Ingresos es una disposición normativa en la que se indica anualmente el monto de los conceptos a recaudar por el municipio como impuestos e ingresos extraordinarios.

Su importancia radica en que a través de ella se otorga la atribución jurídica a las autoridades municipales para el cobro de impuestos, derechos, contribuciones, etc; y sirve de base para la formulación del Presupuesto de Egresos.

**La Ley de Ingresos tiene
vigencia de un año y debe
presentarse Congreso del
Estado de Morelos a más
tardar el 01 de octubre de
cada año.**

**Ley de
Ingresos**





¿De dónde obtiene el municipio los ingresos?

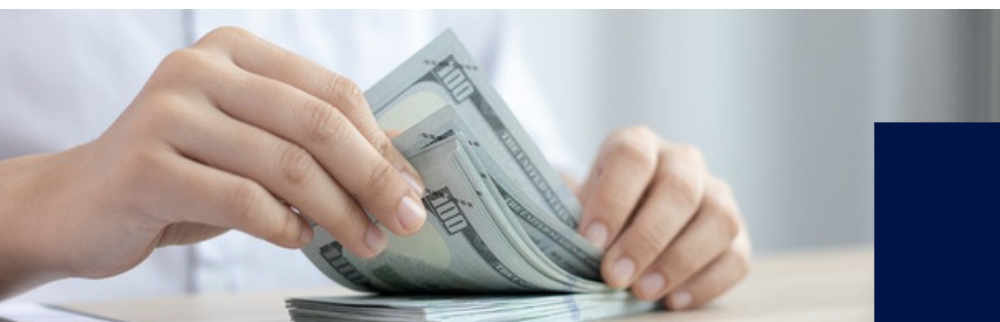
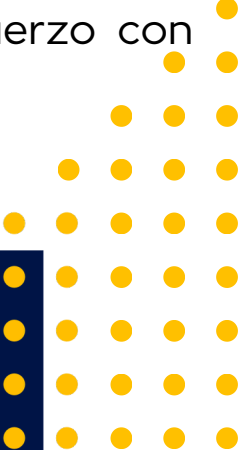
Los ingresos del Municipio provienen del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos que, generan los ciudadanos y las empresas; derechos, productos, aprovechamientos, además de las transferencias de recursos que por ley otorga la Federación a los Municipios y se ven reflejados en:

Aportaciones Federales.

Es dinero público que la Federación condiciona a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social. La distribución de este fondo hacia el municipio se realiza, mediante fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Participaciones Federales

Son recursos públicos que administra el Gobierno Federal y se determina su repartición a los Estados y Municipios mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Cuando existe un crecimiento de los ingresos propios del Estado, la Federación premia ese esfuerzo con mayores recursos para Entidades y sus Municipios.



Ingresos Municipales



Impuestos. Son una carga fiscal que fija la Ley con carácter obligatorio a cargo de personas físicas y morales. Ejemplo: Predial e impuestos sobre adquisición de bienes.



Productos. Cobros que el municipio hace por aprovechamiento de sus bienes patrimoniales. Ejemplo: Arrendamiento o explotación de bienes, arrastro de vehículos.



Derechos . Son los pagos que percibe a cambio de la prestación de carácter administrativo.



Aprovechamientos se obtiene de sanciones administrativas, daños a bienes municipales, etc.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es la representación ordenada y clasificada del gasto público que el Ayuntamiento debe realizar en un año de calendario para cumplir con sus funciones, además de satisfacer las demandas y necesidades de la población y así cumplir con los objetivos y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo. Ratifica la seguridad al gobierno municipal y a los grupos de la sociedad civil de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los Convenios y Acuerdos de Coordinación y de Participación que se tienen firmados, describe el monto, destino, objetivo de la inversión y qué dependencia u organismo lo ejercerá. Muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el municipio, detallando los bienes y servicios que se brindarán durante el año para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y atender problemáticas del municipio.

Responde a las preguntas. ¿Cuánto se gasta? ¿De dónde proviene el dinero del gasto? ¿Cómo se distribuyen los recursos públicos? ¿En qué y para qué se gasta?

**¿Para qué se
gasta?**

¿Quién gasta?

**¿En qué se
gasta?**

??



**Clasificación
por Objeto del
Gasto**

**Clasificación
Administrativa**

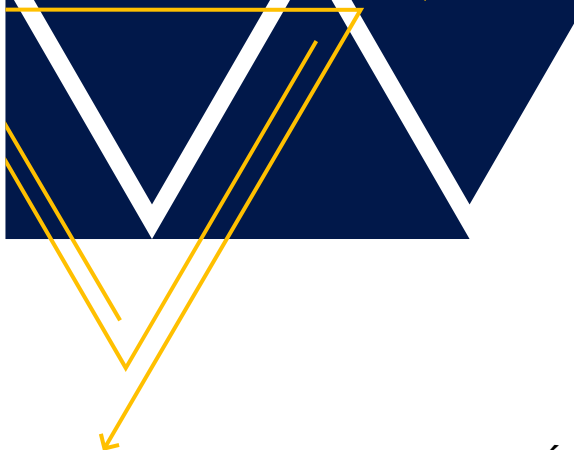
**Clasificación
Funcional**

Ciclo Presupuestal

Para que la administración de los recursos públicos estatales y federales se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario

El Ciclo Presupuestario, expresa las decisiones en materia de política económica y política pública consolidando las prioridades municipales, buscando en todo momento la distribución y canalización de recursos de manera congruente y con base en objetos determinados por las diferentes instancias gubernamentales





1. PLANEACIÓN.

¿Qué se requiere hacer?
Programas y objetivos
estratégicos.



2. PROGRAMACIÓN.

¿Cómo y con qué se hará?
Es el diseño de programas
presupuestarios.



3. PRESUPUESTACIÓN.

¿Cuánto recurso se asignó?
Asignación de los recursos los
Programas Presupuestarios.



4. EJERCICIO Y CONTROL.

¿Se está gastando de acuerdo a
la Planeación?
Gestión del gasto público.



5. SEGUIMIENTO.

¿Cuáles son los avances para
lograr resultados?
Monitoreo de indicadores.

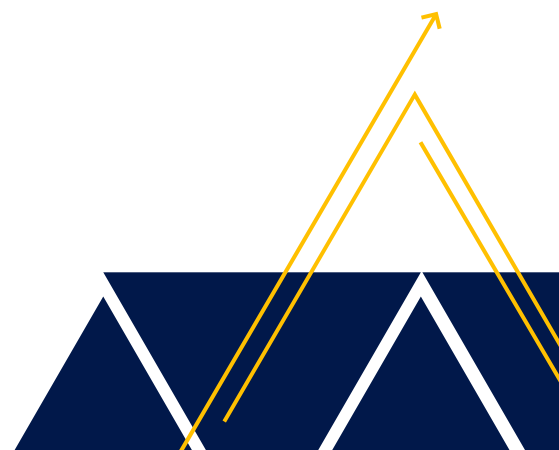
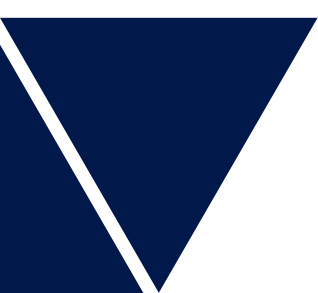


6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

¿Cuál es el impacto del gasto?
Análisis de los Programas
Presupuestarios

7. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Informe de los resultados.



1 Etapa

La Tesorería municipal informa los techos presupuestales a las dependencias.



2 Etapa

Integración del proyecto del presupuesto de egresos.



3 Etapa

Se aprueba el presupuesto de egresos mediante sesión de cabildo, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal.



¿En qué se gasta el presupuesto?



Presupuesto de
egresos total
\$2,149,428,125.00

600,000,000.00

500,000,000.00

400,000,000.00

300,000,000.00

200,000,000.00

100,000,000.00

0.00

CAP 1000

CAP 2000

CAP 3000

CAP 4000

CAP 5000

CAP 6000

CAP 9000

Presupuesto de
egresos total
\$2,149,428,125.00

CAPITULO 1000.....	SERVICIOS PERSONALES.....	\$ 622,328,677.64
CAPITULO 2000.....	MATERIALES Y SUMINISTROS.....	\$ 97,958,560.00
CAPITULO 3000.....	SERVICIOS GENERALES.....	\$ 573,378,190.52
CAPITULO 4000.....	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ 621,199,453.50
CAPITULO 5000.....	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.....	\$ 39,860,000.00
CAPITULO 6000.....	INVERSIÓN PÚBLICA.....	\$ 187,095,880.10
CAPITULO 9000.....	DEUDA PUBLICA.....	\$ 7,607,363.24

¿Para qué se gasta el presupuesto?

La respuesta es simple: en generar un bienestar a las condiciones de vida de los cuernavacenses.

A fin de mostrar la proporción del Gasto Público utilizamos la **Clasificación Funcional del Gasto**, la cual sirve para identificar los objetos y metas del Plan Municipal en los que se erogan los recursos públicos, agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Municipio, como la continuidad de acciones responsables y transparentes para seguir haciendo frente a la difícil situación económica, destinando recursos a proyectos y programas de salud, sin descuidar los educativos, sociales, agropecuarios, procuración e impartición de justicia, seguridad, economía y principalmente el fortalecimiento de la inversión, entre otros.



Se gasta en:

- Desarrollo Económico

- Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General

- Agropecuaria, Silvicultura y Pesca

- Educación

- Deuda Pública

- Protección Social

- Asuntos Sociales

- Costo Financiero de la Deuda

- Turismo

- Coordinación de la Política de Gobierno

- Asuntos Financieros y Hacendarios

- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

- Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

- Protección Ambiental

- Otros Servicios Generales

- Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales

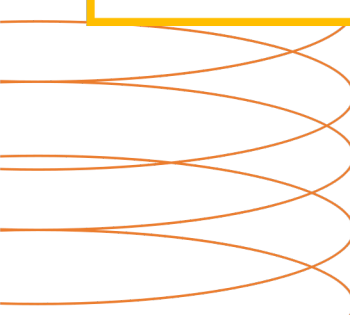
- Vivienda y Servicios de la Comunidad

¿Quién gasta el presupuesto?

La Clasificación Administrativa permite identificar las dependencias administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, facilitando su manejo y control administrativo a través de la presentación de gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas. Esta clasificación identifica a todos los ejecutores de gasto, y facilita la ubicación de los responsables del gasto público, ya que nos muestra cuánto se asigna a las diferentes instituciones



01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$100,903,326.98
02-SINDICATURA MUNICIPAL	\$20,947,937.92
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	\$37,135,784.09
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$45,480,254.10
05-SECRETARÍA DE ADMISTRACIÓN	\$519,326,922.82
06-TESORERÍA MUNICIPAL	\$106,811,739.66
07-CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$12,518,367.48
08-SECRETARÍA DE PROTECCION Y AUXILIO CIUDADANO	\$283,482,407.67
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	\$220,720,829.20
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$487,583,901.30
11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$113,184,350.02
12-SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$54,032,570.26
13-CONSEJERÍA JURÍDICA	\$71,122,738.50
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA (DIF CUERNAVACA)	\$33,000,000.00
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$43,176,995.00



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos tienen la oportunidad de consultar y solicitar información relacionada a los presupuestos del Ayuntamiento de Cuernavaca, de esta manera se verán involucrados en la Administración Pública de su Municipio.

Si deseas conocer la información que conserva el Ayuntamiento de Cuernavaca, lo puedes realizar a través del siguiente medio.

De manera electrónica:

a) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acceso a la información

Es el derecho de toda persona solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades publicas.

Informarse es el primer paso para involucrarse en el proceso democrático.

Para mayor información visita:



www.cuernavaca.gob.mx



[/cuernavacagob](https://www.facebook.com/cuernavacagob)



[@cuernavacagob](https://twitter.com/cuernavacagob)

Presupuesto Ciudadano 2025. Con fundamento en los artículos 9 fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4° Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos ordenes de Gobierno,



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

